

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

SIAPER 00025
DECRETO ALCALDICIO N° 7
LA CISTERNA, 16 ENE. 2015

VISTOS:

Las necesidades del Municipio en el sentido de contratar personal para desempeñarse en los distintos Escalafones Municipales, atendido las múltiples actividades que la naturaleza de su labor demanda.

Que en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, establece que la dotación de los Municipios podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán carácter de transitorios y estarán sujetos a disposiciones legales.

Que, los Recursos presupuestarios contemplados en Subtítulo 21 Gastos en Personal, Ítem 02, Personal a Contrata, se enmarcan en el 20%, contemplado en el inciso 4 Art. 2° del precitado texto legal, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, en su Certificado N° 01/2015, y Memorandum N° 565 de fecha 30.12.2014 de Alcaldía.

Y, vistos además las facultades que me confiere el Artículo 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09. De mayo del 2006.

DECRETO :

1°.- CONTRATASE, a doña ANDREA DEL CARMEN FUENTES OÑATE, RUT N° [REDACTED] partir del día 01 de Enero del 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, los que en ningún caso podrán exceder del 31 de Diciembre de 2015, en el Cargo Administrativo asimilado al grado 12° E.M.R.

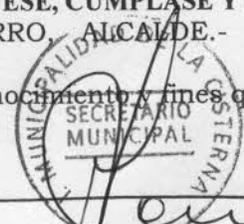
2°.- Por razones impostergables de buen servicio la persona contratada debe asumir de inmediato en sus funciones.

3°.- PASE, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:
FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.
SRP.CAF.JMC.LAG.Cbc.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. De Control
- 4.- Direc. Adm Y Finanzas
- 5.-Depto. Recursos Humanos
- 6.-Depto. Remuneraciones.
- 7.-Depto. Bienestar
- 8.-Of. De Partes
- 9.- Plataforma Web (siaper)
- 10.- Archivo


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO (S) MUNICIPAL